



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL N° 122 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 28 DIC 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2012, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de San Marcos, Sr. José Homero Medina Marín, con el que solicita se justifique su inasistencia a sesión extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día lunes 17 de diciembre del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, con correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2012, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de San Marcos, Sr. José Homero Medina Marín, solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día lunes 17 del mes y año en curso. Para ello adjunta el certificado médico N° 52686, suscrito por el Médico Cirujano, Franz Cacho Quispe, quien le diagnosticó gastro entero colitis aguda, recomendándole cuatro (02) días de descanso físico a partir de la fecha (16 de diciembre del año 2012);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Marcos, Sr. José Homero Medina Marín, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día lunes 17 de diciembre del año 2012.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

S. Palacios
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional